

10. Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

11. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y demás permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía, Minas y Seguridad industrial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de su notificación y publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 14 de junio de 2004.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—33.104.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Atalayas» n.º 6287.

Por Prominas, S. A., con domicilio en P.º Sagasta, 80, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Roca Ornamental, con el nombre de Atalayas, al que ha correspondido el n.º 6287, para una extensión de 14 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al termino municipal de Lidón, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes (W)	Latitudes (Y)
Pp.....	1º 07' 00"	40º 45' 00"
1.....	1º 06' 00"	40º 45' 00"
2.....	1º 06' 00"	40º 44' 40"
3.....	1º 05' 40"	40º 44' 40"
4.....	1º 05' 40"	40º 44' 00"
5.....	1º 05' 20"	40º 44' 00"

Vértices	Longitudes (W)	Latitudes (Y)
6.....	1º 05' 20"	40º 43' 40"
7.....	1º 05' 00"	40º 43' 40"
8.....	1º 05' 00"	40º 43' 00"
9.....	1º 05' 20"	40º 43' 00"
10.....	1º 05' 20"	40º 43' 20"
11.....	1º 06' 00"	40º 43' 20"
12.....	1º 06' 00"	40º 44' 00"
13.....	1º 06' 20"	40º 44' 00"
14.....	1º 06' 20"	40º 44' 20"
15.....	1º 06' 40"	40º 44' 20"
16.....	1º 06' 40"	40º 44' 40"
17.....	1º 07' 00"	40º 44' 40"
Pp.....	1º 07' 00"	40º 45' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 14 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 19 de mayo de 2004.—El Director del Servicio provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fdo. Ángel García Córdoba.—32.893.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de València sobre extravío de Título de Licenciada.

Habiendo extraviado el título de licenciada en Odontología D.ª Vanessa Martín-Fernández Martín, expedido por la Universitat de València el día 17 de julio de 2001, con el Registro Nacional de Títulos n.º 2002075311 y registro universitario n.º 114228, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina y Odontología, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 7 de junio de 2004.—El Secretario de la Facultad, D. José Delfin Villalain Blanco.—32.890.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Psicología a nombre de Marta Puig Pratdepàdua, expedido con fecha 4 de abril de 1997, Registro Nacional de Títulos 1997/155574, y número de Registro 2435 de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 9 de junio de 2004.—El Decano de la Facultad de Psicología, Jordi Fernández Castro.—32.860.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del Título Oficial Universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del Título de Licenciada en Ciencias (de Físicas) (Física Electrónica) de D.ª Iciar Marinero Sánchez, Registro Nacional de Títulos n.º 1997021075, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 7 de junio de 2004.—Evaristo Bra Sainz, Administrador Facultad de Ciencias.—32.871.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Ciencias Ambientales, de Nuria Gutiérrez Castañeda, expedido el 6 de agosto de 2001, con Registro Universitario 30723, Registro Nacional 2002/130456, y Cartulina 1-BB-883567. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 10 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohe-dano Jiménez.—32.894.

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 31 de mayo de 2004, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería, de la alumna D.ª María Bella Luz Rodríguez Rodríguez, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Rectora, D.ª María Araceli Maciá Antón.—32.838.